LA COORDINADORA ACADÉMICA DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
NIT: 899999034-1

C E R T I F I C A :

Que el señor **WILMER EDUARDO IBAÑEZ FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.411.957 de Cali (Valle), para la vigencia 2010 al 2017 con los contratos 000636 de 2010, 001269 de 2011, 00292 de 2011, 001675 de 2012, 000239 de 2012, 00528 de 2013, 000967 de 2014, 003788 de 2014, 0015638 de 2015, 001477 de 2016 y 001425 de 2017 impartió formación en el área de Gestión Administrativa, Gestión Empresarial, Gestión Documenta y Talento Humano de las red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera del centro, de acuerdo a la especialidad requerida en los diseños curriculares, de conformidad con el plan de adquisición y los estudios previos con calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.

Se expide en la ciudad de Cali, el 23 de octubre de 2017.

MARIA EUGENIA LOPEZ HERNANDEZ
Coordinadora Académica.

Elaboro: Tatiana Garces Dominguez
Cargo: Apoyo Administrativo Contratación de Servicios Personales.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 876

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 899999034-1

C E R T I F I C A :

Que el señor **WILMER EDUARDO IBAÑEZ FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94411957 de Cali (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato: 000636 del 28 de enero del 2010

Objeto: El objeto del presente contrato es la Prestación de servicios como instructor contratista Del Centro d Gestión Tecnológica de Servicios.
Obligaciones Específicas: 1. Cumplir el objeto de contrato descrito en cláusula primera, de acuerdo can los requerimientos que realice el SENA y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 6. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de 1. Planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 8: Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinares que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 9. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, En Cuanto a la ARP el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP que está, afiliado el SENA de acuerdo con el inciso numero dos/2\ del artículo 3 del Decreto 2800 del 2003. El pago de los aportes a seguridad social de salud v ansiones deberán acreditarse a partir del día de perfeccionamiento del contrato los pagos a la seguridad social se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

planilla asistida o el que determinó, el ministerio de protección social. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes de seguridad social, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, de acuerdo con el art. 23 de la ley 1150 de 2007 10. Presentar a la Subdirección del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d} Copia del certificado de antecedentes expedido por IE Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas diligenciad h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado i) Si Hubiere lugar, dependiendo de la cuantía del contrato: a:) LE publicación de este contrato en el diario único de contratación pública cuando cumpla los requisitos establecidas en el art. 84 del decreto 2474 de 2008 requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia el carbón de comprobante de pago y b :) Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la le• para este tipo de contratación.

Horas Impartidas: (900) horas semanales (valor y forma de pago).

Fecha de Inicio: 29 de enero del 2010

Termino de la ejecución: El presente contrato tendrá una duración de DIEZ (10) meses contados a partir de la legalización del contrato.

Adición: 8050000

Valor: El valor del presente contrato es máximo de: DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS moneda legal colombiana ($18.112.500)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales hasta la fecha

Se expide en la ciudad de Cali, el 04 de octubre de 2017.

ELIDIER GÓMEZ SÁNCHEZ
Subdirector Centro C.G.T.S
Servicios Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Tatiana Garcés Domínguez.
Cargo: Apoyo Administrativo Contratación Servicios Personales.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688